



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE
CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 064 de 2023
(DICIEMBRE 22)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE ANALISIS DE VALORACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA DE LOS ASPIRANTES QUE CONTINUAN EN EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE – HUILA, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA,

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo Municipal expidió la Resolución 044 del 03 de noviembre de 2023 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA SELECCION DE PERSONERO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE – HUILA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028."**

Que en los Artículos 27 **ANÁLISIS DE ESTUDIOS Y ANTECEDENTES**, 28 **CARÁCTER Y PONDERACIÓN**, 29 **PUNTUACIÓN DE LOS FACTORES** y 31 **VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA** de la Resolución 044 de 2023, se establecieron que la etapa de Análisis de Estudios y Antecedentes tiene un Carácter Clasificadorio y el Puntaje se obtendrá con base en los documentos aportados al momento de la inscripción.

Que de conformidad con el numeral 18 del Artículo 35, **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** y 36, **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS** de la Resolución 044 del 03 de noviembre de 2023, se procede a publicar los resultados definitivos del análisis de estudio y antecedentes.

Que, en mérito de lo anterior, y para dar continuidad al proceso de selección del (la) Personero(a) Municipal para el periodo institucional 2024 - 2028, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Campoalegre – Huila,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE
CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. PUBLICAR los resultados definitivos de Análisis de Estudios y Antecedentes o Valoración de Estudios y Experiencia, así:

IDENTIFICACION	PUNTAJE
1.081.515.672	62,75

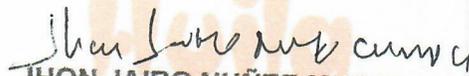
ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser de trámite.

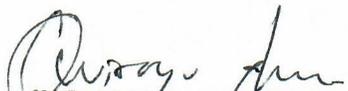
ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web de la Alcaldía Municipal de Campoalegre – Huila <https://www.campoalegre-huila.gov.co/> y en la página web de la Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA <https://www.uceva.edu.co/> en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria

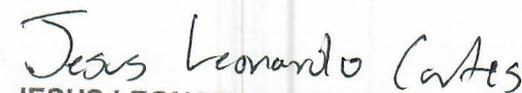
ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Campoalegre – Huila, a los diez y nueve (19) días del mes de diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


JHON JAIRO NUÑEZ MURCIA
Presidente Concejo Municipal


JHON MARLIO QUIROGA TOVAR
Primer Vicepresidente


JESUS LEONARDO CORTES FIERRO
Segundo Vicepresidente